

DISCURSO

SOBRE LA ESPULSION DE LOS NATURALES Y CIUDADANOS DE ESTA REPUBLICA
NACIDOS EN ESPAÑA.

*Aeneas adversus tanti belli rumorem, ut
animos Aborigenum sibi conciliaret; nec
sub eodem jure solum, sed sub eodem no-
mine essent, latinos utramque gentem ap-
pellavit nec deinde Aborigenes Trojānis,
studio ac fide erga regem Aeneam cessere.*

Tit.-Livius, lib. 4.

Jamas habriamos tocado la ruidosa cuestion de *españoles*, si las circunstancias apuradas en que han puesto a la nacion los desapiadados perseguidores de estos hombres desgraciados no nos obligasen a ello. Ya es tiempo de salir a la defensa de tantas victimas inocentes de la persecucion mas inicua; de tantas familias infelices de Mejicanos, a las que se prepara con la mayor sangre fria el desamparo, la orfandad y la miseria; de tantos que deben subsistencia a los capitales empleados de los perseguidos; y por ultimo, de todos los habitantes de la Republica, que no puede menos de sucumbir y sepultar a todos sus hijos bajo sus ruinas, si no se hace un esfuerzo extraordinario y

vigoroso para reducir al orden y al silencio a tantos declamadores despreciables, y a tantos discolos, inquietos y perturbadores del reposo publico.

Los principios eternos de la justicia, el honor de la nacion, la fe de las estipulaciones, tratados y garantias, y el bienestar de la Republica reclaman imperiosamente medidas prontas y represivas que pongan termino a tantos males, y alienten la confianza publica, que es el alma de las sociedades, el origen y sosten de la prosperidad nacional y el principio vital que anima y robustece al cuerpo politico.

Estamos seguros de que es causa nacional la que sostenemos, y que la suerte de nuestra patria se halla tan intimamente enlazada con las promesas hechas a los originarios de la antigua España por las estipulaciones de Iguala y Cordova, y tan necesariamente dependiente de su efectivo, puntual y religioso cumplimiento, que juzgamos no se puede obrar en sentido contrario, sino o por una total incapacidad de discurrir, o por una perversidad y malicia refinada.

Solo hombres sin prevision y que no estienden la vista mas allá de los objetos que los rodean o del día en que viven, pueden desconocer los perniciosos resultados de esta falta de fe publica; y solo un enemigo de la patria puede empeñarse en llevar a efecto medidas que conoce por desastrosas y contrarias a la felicidad nacional. Esta clase de hombres es pues la que promueve la espulsion de los que abusivamente se llaman Españoles. No son por cierto de este numero los Bravos, Victorias, Mieres, Teranes y Rayones, que sufrieron toda clase de males y persecuciones por la independenciamexicana; son..... mas ¿para qué nombrarlos? Todos los conocen, y saben a no poderlo dudar, que los servidores mas fieles del gobierno de la metropoli, los que tomaron parte cuando la independencia estaba decidida y para nada se necesitaba de su influjo, los que por diez años derramaron a torren-

tes la sangre de sus hermanos, aora blasonan de patriotas, pretenden confundir la causa de España con la de los Españoles, y procuran hacer odiosos a los que no habrian causado ningun perjuicio, si hubiesen quedado reducido a sus fuerzas individuales por la sustraccion del apoyo que les prestaron.

Estas injusticias visibles, estas palpables inconsecuencias nos ponen la pluma en la mano para desengañar a los habitantes de nuestra Republica en un punto tan capital. Es imposible que una nacion entera se deje seducir hasta tal punto, que obre en oposicion con los principios de la justicia, con los de la conveniencia publica, y se empeñe en llevar a efecto lo que es en todas luces imposible: los miembros que la componen no pueden ser fatuos ni perversos en su totalidad y mayoria. La masa de la nacion no se engaña cuando en una discusion libre se le presentan verdades que no puede desconocer ni tiene interes en combatir. De esta clase es la espulsion de los Mejicanos a quienes vulgar y abusivamente se llama Españoles. Hasta la ultima evidencia demostraremos que semejante medida es contraria a la justicia y a la conveniencia publica.

La nacion que se separa de los principios de justicia, no debe contar sino con una existencia precaria y poco duradera; los hombres se conjuran naturalmente sin deliberacion, y como por un impulso maquinal contra todos los que hollan los derechos adquiridos, y es tal la rectitud natural del corazon humano, y se interesa por las victimas de la persecucion de un modo tan positivo, que nada es capaz de distraerlo del empeño que contrae en destruir todos los instrumentos de la opresion y tirania, especialmente cuando esta se ejerce en personas desvalidas sin otro apoyo que su inocencia, la cual se afecta desconocer, y sus lagrimas que nadie quiere escuchar. Esta es la suerte actual de los nacidos en España, y el estado peligroso de nuestra Republica. Se desconocen los

derechos de aquellos , y esta se pone en el borde del precipicio. ¿ Mas cuales son sus derechos , se nos dirá ? Y nosotros responderemos sin vacilar , los de todo Mejicano.

Lease la historia de nuestra independendencia , traiganse a la memoria las promesas del general Iturbide confirmadas por el congreso de la nacion antes y despues de la caida de este , abrase el codigo general de la Union y los particulares de los Estados , y se hallará confirmada esta verdad del modo mas autentico. La voluntad nacional y el voto publico se hallan espresa y tacitamente consignados en estos monumentos venerables de nuestros lejisladores. Las reglas de naturalizacion y ciudadania establecidas en todos ellos para los habitantes de la Republica mejicana , comprenden a los Españoles que se trata de espeler , y por ellas han adquirido un derecho para vivir entre nosotros , disfrutar libremente del fruto de su trabajo y de su industria , participar de todas las prerogativas de nuestros naturales y ciudadanos , en una palabra , ser verdaderos Mejicanos ; derecho que no pueden perder por el simple hecho de haber nacido en España. ¿ Quien pues podrá dudar que es la mayor de las injusticias proscribir a esta util y honrada clase de ciudadanos obligandolos a salir del territorio mejicano con notoria y manifiesta infraccion de las leyes constitutivas , con menosprecio de las mas solemnes promesas y de todas las garantias sociales ? Punto tan importante merece ser examinado con detencion.

Las personas de que tratamos , por los principios generales de derecho y por las leyes vijentes , han adquirido un derecho de vivir entre nosotros , que no pueden perder sino por renuncia voluntaria o por un crimen probado.

Los que por muchos años han vivido en un pais sin contradiccion ninguna y lo han cultivado o contribuido a su engrandecimiento con el fruto de su trabajo ; los que han empleado sus capitales dando ocupacion a muchos que la

necesitan, contribuyendo a todas las cargas publicas ; los que han contraido matrimonio, procreado y educado sus hijos, contrayendo relaciones con las personas que los rodean y haciendo servicios a sus conciudadanos ; todos estos dicen los publicistas , adquieren un derecho indisputable , que llaman de vecindad , para vivir en el pais , sin que nadie pueda privarles de el, sino por culpa personal. ¿Y quien podrá dudar que los Españoles se hallan comprendidos en estas reglas? Ninguno ciertamente. Ellos, como los demas Mejicanos, han contribuido a todas las cargas publicas, han fomentado la riqueza y prosperidad nacional con su industria y capitales, y sobre todo, han hecho servicios señalados con su influjo y desembolsos pecuniarios a la causa sagrada de la independenciam y libertad de la patria.

Estos hechos incontestables bastarian por sí mismos para darles un derecho de arraigo o naturalizacion en nuestra Republica. ¿Qué diremos pues cuando leyes terminantes, promesas solemnes y seguridades ofrecidas por toda la nacion, por sus gefes y caudillos, por sus cuerpos politicos, y para decirlo de una vez, por todas las clases de la sociedad, no solo los han considerado como naturales, sino que tambien les han declarado el precioso e inestimable privilegio de ciudadanía, y la facultad de influir en todos los negocios publicos por la voz activa y pasiva.

El plan de Iguala y tratados de Cordova declaran que seran tenidos y reputados por ciudadanos mejicanos : el primer congreso de la nacion, a nombre y con autoridad de toda ella, ratificó solemnemente estas promesas : y las legislaturas particulares, tan lejos han estado de revocarlas, que por la Constitucion federativa, menos presidente y vicepresidente, ministros del despacho o de la suprema Corte de Justicia de la Republica, las personas de que tratamos pueden serlo todo y ocupar todos los puestos publicos. Otro tanto sucede con las Constituciones parti-

culares de los Estados. Por ellas estan facultados, no solo para domiciliarse y permanecer dentro del territorio de cada uno, sino tambien para influir con su voto en la cosa publica, y desempeñar todos los cargos con escepcion de muy pocos. No puede pues dudarse que en cualquier punto del territorio mejicano estos hombres desgraciados gozan de los derechos naturales, es decir, seguridad de *no ser molestados en sus personas*, derechos y propiedades, e igualdad ante la ley para ser tratados como el resto de los naturales de la Republica.

Aora bien; todos estos derechos se violan en ellos por su *expulsion*. Mal puede ser *libre* para pensar, y mucho menos para obrar y escribir en un pais al que se le proi-be vivir en el; seria el extremo del ridiculo sostener que la persona y bienes de algunos estan *seguras y libres de toda molestia*, cuando se les hace variar violentamente de residencia y domicilio, y mucho menos podria decirse que son *iguales ante la ley* a los demas Mejicanos aquellos para quienes se pretende dar *leyes especiales* de estrañamiento.

Ni se nos diga que pueden ir a gozar estos derechos a otra parte, porque la nacion se los ha garantido en su territorio declarandolos naturales de ella. El natural y el extranjero gozan de estos mismos derechos, y la unica diferencia que hay entre ambos, consiste en que el segundo puede ser espelido sin aparato ni forma de juicio cuando se crea conveniente su separacion, por no tener la sociedad contraida con el ninguna obligacion ni compromiso; y el primero como no puede ser privado de su derecho sino por culpa personal, tampoco puede ser estrañado sino cuando esta conste legalmente. En efecto: si, como no puede dudarse, hay alguna diferencia entre los naturales de un pais y los extranjeros a el, ella no puede ser otra que la asignada. Ambos deben disfrutar de los derechos que acabamos de esponer, y llamamos naturales; pero al uno no hay obligacion de mantenerlo en el territorio, cuando al otro no se le puede separar de el.

Que los Españoles esten naturalizados en nuestra Republica, es una verdad demostrada, y mas clara que la luz del medio dia. Que los naturales no pueden ser espelidos de la nacion a que pertenecen sin causa justificada acabamos de probar. Veamos pues si las personas que tratamos han dado motivo para semejante procedimiento y cual es la autoridad competente para dictarlo.

De dos cosas se acusa a los Españoles, a saber, la oposicion que hicieron a la independencia, y su desafecto a ella despues de verificada. El primer cargo es tan vago tan comun y general, que por lo mismo aparece absolutamente despreciable. Si nos contraemos al primer grito de independencia dado en Dolores, no solo los Españoles sino tambien muchos Mejicanos se opusieron a el, se armaron contra sus autores y militaron por la causa de la Peninsula. ¿Por qué pues no se hace cargo a estos, ni se trata de estrañarlos por un procedimiento que si es delito en los Españoles, lo es mas grave en los Mejicanos? ¿Por qué no se destierra a los generales Pedraza, Bustamante Cortazar, etc. que obraron en favor de la metropoli contra su patria mucho mas que la generalidad de los hijos de la España actualmente existentes entre nosotros.

Aquellos tomaron las armas y derrotaron ejércitos de patriotas, cuando estos se estuvieron en sus casas y contribuyeron a lo mas con su dinero. ¿Qué hubiera sido de la causa de la Peninsula si las tropas, gefes y oficiales mejicanos no la hubiesen sostenido por diez años consecutivos? Si aun con el apoyo de los nativos del pais jama se pudo comprimir el movimiento de la revolucion o apagar el fuego sagrado de la libertad, ¿qué resistencia podian haber opuesto setenta mil Españoles esparcidos en un territorio inmenso y sin tropas disponibles contra seiscientos millones de Mejicanos sosteniendo sus derechos? Ninguna ciertamente. Reducidos a sus fuerzas individuales, habrian necesariamente sucumbido como se verificó en 1821, y la nacion no tendria motivo para llorar tantas per-

didas como hizo y de que fueron autores a la par así sus hijos como los peninsulares.

¿Y son los mismos que causaron tantos desastres y deramaron tanta sangre, los que se atreven a levantar la voz y el estandarte de la persecucion contra personas que sin ellos no habrian causado ningun mal, y de quienes fueron ciegos y pasivos instrumentos? Seamos justos y convengamos en que si se han de hacer recuerdos de lo pasado, son muchos los Mejicanos que debian ser castigados: olvido se ha dicho, y tanto la justicia como la conveniencia publica exigen imperiosamente que así se verifique.

En cuanto a la segunda proclamacion de independencia, es una formal y verdadera calumnia asegurar que los Españoles de que tratamos la resistieron: muchos de ellos tomaron partido en los ejércitos y contribuyeron eficazmente a su consecucion, como los generales Echavarrí y Negrete; otros ayudaron con su influjo y caudales; algunos la resistieron como los expedicionarios, que casi todos han salido de la Republica, y los mas se estuvieron quietos y metidos en sus casas. ¿Donde está pues esa oposicion decantada sino en los cerebros de los fatuos y en el corazon de los perversos?

El desafecto que se supone en ellos a la causa nacional es enteramente gratuito, no se citan hechos que lo comprueben, y las conjeturas en que se pretende apoyarlo son tan debiles y ridiculas, que no merecerian la pena de combatirse si se procediese con candor y buena fe. ¿Qué tienen que esperar de España estos hombres perseguidos? Nada. ¿Qué vinculos los unen con ella? Ningunos. ¿Donde tienen lo que mas aman y con quienes estan mas estrecha e intimamente ligados? En Mejico y con los Mejicanos. En efecto, los Españoles nada pueden esperar del pais de su nacimiento en el estado miserable a que lo ha conducido el despota que lo gobierna: el no puede auxiliar a nadie ni fomentar empresa de ninguna clase, mu-

cho menos la dispendiosísima de una inútil reconquista está en el caso de apoderarse de los caudales de todos los que pisen su territorio, y de tratar como traidores o : menos como sospechosos a los que viven entre nosotros. Esto, tan no se les oculta, que de los muchísimos que han emigrado de nuestra Republica son contados los que han vuelto a España, radicándose el resto en Inglaterra y Francia. Lo contrario les sucede con respecto a nosotros los vinculos sociales, los de amistad y sobre todo los de familia, posesiones y capitales repartidos en empleo y en giro, los unen al país y a nuestro gobierno con lazos indisolubles.

Si el amor de la patria se sujeta a un analisis exacto en ultimo resultado no es otra cosa que el deseo de la propia comodidad : y no pudiendo las personas de que tratamos satisfacer esta propension sino entre nosotros, es claro que no pueden sernos desafectos. Pretender que el nacimiento los atraiga con mas fuerza que los vinculos sociales y de familia, es el mayor de los despropósitos. Es necesario desconocer totalmente los resortes del corazón humano para avanzarse a proferirlo. Además : toda presuncion por fundada que se suponga, debe ceder a la evidencia de los hechos, cuales son el haber vivido entre nosotros, sujetandose a nuestro gobierno, cumplido fiel y legalmente con las obligaciones que este les impone, y satisfecho todas las cargas de la sociedad.

Pero supongamos por un momento que todos ellos estan y se hallan disgustados ; que ninguno opina por la independencia, que a todos desagrade, y que descan se restituya Mejico al dominio de la metropoli ; parece que no se puede conceder mas : pues aun con estas concesiones gratuitas sus enemigos no han mejorado de causa. La razon es sencillísima. Ni se les exigió, ni ellos se comprometieron para quedarse entre nosotros a la renuncia de sus opiniones y deseos. El contrato que celebraron con la nacion fué de no obrar contra la independencia y libertad

de la patria, y de sujetarse a las obligaciones y cargas que se impusieran a los naturales y ciudadanos de la Republica. Si con esto han cumplido, como no puede dudarse, nada mas puede exigirse de ellos ni deben ser molestados.

¿A donde iriamos a parar y que seria de las naciones si se erijiesen en crímenes las opiniones y deseos? ¿ni qué gobierno o nacion medianamente ilustrada anda a caza de opiniones ni palabras que se profieren en el rincon de una casa, ni hace caudal de cosas que absolutamente no lo merecen? semejante ocupacion es mas propia de los que se alimentan de chismes que de personas a quienes se ha confiado los destinos de la patria, y que conocen su dignidad y sus derechos. Admira por cierto ver que los famosos predicadores de la tolerancia relijiosa que diariamente se quejan del clero, y con justicia, por ser enemigo de ella, promuevan con tanto empeño y eficacia la intolerancia civil infinitamente mas perjudicial que puede serlo la otra.

Se acusa al clero porque se opone a que cada uno piense como le acomoda en materias relijiosas, ¿y se hace un cargo a los Españoles porque se supone opinan contra la independencia? ¡Raro modo de discurrir! pero muy propio de las facciones que nada omiten para alterar la tranquilidad publica. ¡Infeliz nacion aquella en que se pretende que todos piensen como el gobierno! la libertad huirá despavorida de un suelo contaminado con todos los crímenes, el odio y la persecucion ocuparan el lugar de las virtudes cívicas, y las naciones todas se haran una obligacion de destruir a un pueblo indigno de tal nombre, y comparable solo a una manada de tigres que tienen por unica ocupacion el devorarse y destruirse mutuamente.

De lo espuesto resulta que a los de orijen español no se puede hacer ningun cargo fundado para privarlos de los derechos adquiridos. La nacion, y sola ella se halla en la obligacion mas estrecha de conservarles la posesion de que gozan. En efecto: los Estados carecen de faculta-

des para decidir este punto, y justamente el gobierno general ha reclamado estos excesos de autoridad ante las camaras de la Union. Es muy claro que la nacion, y no cada Estado en particular, fué la que se obligó por un contrato a mantener y garantizar los derechos de los Españoles: ninguna fraccion del territorio se comprometió con ellos: el general Iturbide, y despues los representantes del pueblo mejicano por unanimidad de sufragios, confirmaron tan solemne como justa y necesaria promesa.

La federacion que sobrevino, no pudo eximir a los poderes supremos, de una obligacion tan general como la del credito o deuda publica, los tratados celebrados con Colombia y otras. ¿Como pues se adelantan los Estados, incompetentes en el caso, a dictar medidas que hacen ilusorio el credito de la Republica, y comprometen su reposo y seguridad? ¿Pues qué, la nacion entera ha de sufrir todos los males consiguientes a la falta de la fe publica, porque el congreso de un Estado aparente temores que nadie cree y a los cuales no deben poner remedio los Estados sino los supremos poderes?

Nadie puede dudar que los Estados deben procurar su seguridad interior, y están facultados para hacerlo: pero no todos los medios de conseguirlo estan precisamente a su disposicion, y para muchos de ellos deben aguardar la resolucion de los poderes generales. De lo contrario podrian mantener tropas de linea, contraer empeños con las naciones extranjeras, declararles la guerra, tener buques armados y hacer otras muchas cosas que les estan prohibidas, y que no por esto dejan de contribuir a su seguridad. Una nacion independiente y absolutamente libre no tiene otros limites para obrar que la justicia; mas no así nuestros Estados, que aunque estan declarados soberanos en algunas cosas, son subditos en otras y de consiguiente sujetos a las resoluciones superiores.

Mas, ¿el congreso general podrá revocar a los Españoles los derechos y garantías acordadas? ¿podrá extra-

ñarlos del territorio por decretos o providencias legislativas? De ninguna manera. Semejante proceder es enteramente ajeno de las facultades del cuerpo legislativo, ni se puede llamar ley a una decision de esta clase sino abusando de las voces y sacandolas violentamente de su sentido genuino y natural. El Congreso puede dictar reglas generales para adquirir o perder los derechos de naturaleza y ciudadania; pero jamas debe decidir si tales personas, que pertenecen a este o el otro partido, que han nacido en este o el otro punto, deben ser privados de ellos. Este acto es judicial por su misma naturaleza, y en ningun caso debe tener por objeto las clases, sino terminarse precisamente a las personas. O los Españoles son delinquentes o no. Si lo primero, deben entregarse a los tribunales para que los procesen y castiguen; pero si se les supone inocentes, no hay autoridad en la tierra que pueda privarlos de los derechos, adquiridos por la naturaleza de los pactos y garantidos por las leyes.

Mas claro: la nacion por un lado y los Españoles por otro celebraron un contrato al momento de efectuarse la independecia. La primera exigió a los segundos el que se sujetasen a todas las cargas, obligaciones y deberes de los naturales y ciudadanos de la Republica, prometiendoles en recompensa los mismos gozes y prerogativas que estos disfrutasen: ellos se convinieron y el contrato quedó consumado. Ahora bien: todos saben que semejantes obligaciones no se rescinden sino o por un mutuo consentimiento de las partes contratantes, o porque alguna de ellas deje de cumplir con lo pactado: el primer requisito falta en nuestro caso; y en cuanto al segundo, como que la cuestion es sobre el cumplimiento de obligaciones contraidas por pacto, toca pronunciar de el al poder judicial, especialmente cuando se trata de la imposicion de una pena tan grave como es el estrañamiento o destierro.

Ni se nos diga que esta es una medida politica mas bien que un juicio, y que por tanto no es ajena del cuerpo le-

jislativo. Las cosas no varían de naturaleza por los nombres que se les dan. Esas medidas políticas no han sido e todas partes otra cosa que actos de proscripción en que se ha condenado a sufrir penas enormes, sin oírseles sus defensas porque se temía hallarlas inocentes, a mil víctimas desgraciadas de la arbitrariedad que incomodaban y de las cuales no era fácil desacerse por otros medios.

La espulsion pues de los Españoles del territorio de la Republica mejicana, por cualquier aspecto que se la considere, presenta el caracter de la injusticia, y lleva estampada en sí misma la marca indeleble de la arbitrariedad mas odiosa. Ella seria una mancha que jamas podria lavar la nacion, y de la cual tarde o temprano tendria necesariamente que arrepentirse por sus fatales resultados y perniciosas consecuencias, pues sobre ser contraria a la justicia lo es igualmente a la conveniencia publica.

El odio y el rencor, pasiones tan bajas como impetuosas, ciegan tanto a los hombres y los precipitan hasta tal punto, que con tal que perjudiquen al que consideran su enemigo, no se paran en los males que se causan a si mismos y a los demas, y llegan hasta desconocerlos del todo. Este es precisamente el caso en que nos hallamos con respecto a los Españoles: hombres que poco o nada han contribuido a la independencia de la nacion les han jurado un odio eterno, y se hallan resueltos a esterminarlos aunque sea a costa de la ruina de la patria. Es pues necesario parar sus golpes y oponerse a sus intentonas si se desea verdaderamente la consolidacion del sistema, el bien y prosperidad de la Republica, y la seguridad del credito nacional.

Ningun gobierno, especialmente entre los de epoca reciente, ha conseguido afianzar su seguridad ni establecerse con solidez por medio de persecuciones; la tolerancia y el hacer proselitos es lo unico que puede suplir la falta de fuerza y prestigio, inseparables de una autoridad de nueva creacion, a la que de ningun-

na manera conviene buscar enemigos que la ataquen, sino apoyos que la sostengan. Nosotros debemos arreglarnos a estos principios; ayer hemos entrado a ciegas y sin experiencia en la carrera politica; nuestras autoridades carecen del prestigio de la antigüedad, tan necesaria para hacerse respetar y obedecer. La España ha sostenido en sus notas oficiales a los gabinetes extranjeros, que no somos capaces de *cumplir nuestras promesas* ni consolidar ningun gobierno, afirmando que entre nosotros reina el espíritu desorganizador del jacobinismo. ¿Qué es, pues, lo que vamos a hacer con la espulsion de los Españoles? A destruirnos, y cualquiera que reflexione medianamente no podrá menos de conocerlo.

Cuando la Republica se halla dividida y subdividida en innumerables facciones y partidos, cuando se han desatado todos los vínculos sociales y perdido su fuerza todos los resortes del gobierno, vamos a suscitar nos un numero muy considerable de enemigos y desafectos. Los Españoles tienen hijos, mujeres, parientes, amigos y dependientes, todos ellos estan interesados en que subsistan aquí, y todos ellos han de ver su espulsion con disgusto y desagrado. Los vínculos que unen a los ciudadanos con el gobierno por fuertes que se supongan, siempre son menos estrechos que los que tienen con sus deudos, parientes y allegados. La sociedad de familia es natural, la civil es de convencion; así pues en el momento en que los intereses de una y otra sean opuestos, y se pongan en conflicto, la primera se sobrepondrá a la segunda, los hombres abandonaran su gobierno y se uniran a su familia. Sin duda es la mayor de las imprudencias poner en oposicion los intereses privados con el publico, y este es precisamente el resultado necesario de la repulsion de los Españoles.

Nos privamos del apoyo que estos hombres podrian prestarnos con sus personas y caudales, y nos conciliamos la enemistad y desafecto de ellos, de sus parientes y amigos. ¿Habrá pues quien se atreva a sostener todavia que

este es un medio de consolidar el sistema? Seria un delirio el pensarlo, y el extremo de la audacia el proferirlo.

Los enemigos verdaderos del sistema no son los Españoles pacíficos que metidos en sus casas y ocupados en sus negocios a nadie ofenden ni perjudican, son si, los revoltosos y perversos que no dejan piedra por mover para que se realicen las predicciones del gabinete de Madrid, que cuando se dirige a los extranjeros nos supone en anarquía y nos pinta con los colores mas negros.

La prosperidad nacional necesariamente depende de la poblacion y riqueza; cualquier paso pues que se dé para disminuir la una o la otra sin duda que la destruye. ¿Y quien se atreverá a negar que es de esta clase la espulsion de los Españoles? La ausencia de diez o doce mil familias en una nación de tan vasta estension de terreno y de poblacion tan escasa, no puede menos de ser un golpe mortal que la debilite considerablemente. La España que en el siglo diez y seis estaba mas poblada y tenia mas recursos que nosotros en el actual, no ha podido en trescientos años reponerse de la falta que resintió por la espulsion imprudente de moriscos y judios, ni llenar el hueco que su ausencia dejó en ella.

No ha habido escritor de juicio así de los suyos como de los estraños que no haya reprobado semejante medida, y que no la atribuya su decadencia, a pesar de que las razones que se tuvieron presentes para efectuarla eran mucho mas plausibles que las que nosotros podemos alegar para la espulsion de los Españoles. ¿Y se pretenderá que nosotros acertamos cuando pretendemos esta? ¿Podemos alegar acaso la diferencia de relijion, traje, idioma, hábitos y costumbres, que Fernando el catolico tuvo presente para el estrañamiento de aquellos? Nada menos. Todo nos es comun con los Españoles, y no tenemos mas motivos para molestarlos y dar tan funesto golpe a la poblacion nacional, que el odio verdadero y los temores afectados que les profesan ciertas gentes.

Que la riqueza publica va a disminuir considerablemente y tal vez a arruinarse del todo con la medida proyectada es una cosa tan clara, que seria por de mas el detenerse a demostrarlo. La riqueza de un país está en razon de los capitales empleados, por ellos tienen valor las primeras materias, y ocupacion la industria y laboriosidad del hombre; su benefico influjo hace productivas las tierras y mantiene el comercio. Una nacion sin capitales no puede caminar a la prosperidad sino con pasos muy lentos, por ricos y estimables que supongan sus producciones, pues sin el trabajo del hombre y sin el capital que lo pague no llegaran sino muy tarde al valor de que son susceptibles.

Aora pues, con la espulsion de los Españoles van a faltar de entre nosotros casi todos los capitales; los de ellos porque es muy justo y natural que los recojan y se los lleven; los de los extranjeros, porque no podran ponerse en giro sino con suma dificultad. Entre nosotros, es decir, en los nativos de la Republica, aora empiezan a tener lugar las empresas y a repartirse la riqueza; pero siempre a la sombra de los que tienen algo y bajo su credito, los Españoles estan algo mas acomodados, y los extranjeros son las casas fuertes que animan y vivifican la Republica por sus grandes empresas en todos los ramos de industria, agricultura y comercio. Si estos y aquellos nos faltan, quedaremos reducidos a muy poco e incapaces de sostener las cargas publicas como sucedió en los ultimos dias del Imperio; y no tiene duda que nos han de faltar si se insiste en la medida proyectada.

Los que negocian en grande como Ingleses, Franceses, etc., no pueden dedicarse a esponder sus efectos por menor, así porque perderian en esto el tiempo que podrian emplear utilmente en otras cosas, como porque ignoran el idioma, los precios, los usos, costumbres y otras mil cosas necesarias para esta clase de ocupaciones, en una palabra, porque carecen de la practica necesaria

para el efecto. Necesitan, pues, buscar personas que los tengan, y que por su crédito y capitales ofrezcan alguna seguridad en el cumplimiento de sus empeños y obligaciones; en los Españoles encuentran todo esto, a lo menos por ahora, y si les faltasen de un golpe como les sucedería con una espulsion violenta, pararian todos sus negocios y resentirían pérdidas de que no podrían reponerse sino con suma lentitud y dificultad. Esto les quitaría la gana y el deseo de nuevas importaciones, y se paralizaría todo el comercio; las rentas como que son sobre las ventas, importaciones y esportaciones, se arruinarían en pocos dias; el gobierno se vería obligado a cometer mil violencias para cubrir sus atenciones, y los pueblos exasperados se sublevarían contra él. Estos males no son de futuro, al presente se hacen sentir ya bastante, y su origen no es ni puede ser otro que el espíritu de discordia y persecucion que se advierte entre nosotros.

Si las revoluciones políticas, o por mejor decir los síntomas del desorden y de la anarquía destruyen la prosperidad pública, no es menos cierto que arruinan el crédito de la nación. Este no puede sostenerse sino por la fidelidad en el cumplimiento de las promesas, el sosten de las garantías estipuladas, y la satisfacción puntual y religiosa de los empeños contraídos. ¿Y como podrá nuestra Republica dar el lleno a tan importantes deberes supuesta la espulsion que se pretende? Por ella se violan las mas solemnes promesas, se atropellan las garantías mas sagradas, y nos ponemos en la impotencia mas absoluta de satisfacer nuestras deudas. ¿Quien querrá tratar con nosotros en lo sucesivo, ni podrá fiarse de una nación que ha faltado descaradamente a pactos mil veces confirmados, y que constituyen una de las bases de su independencia? El pabellon nacional en uno de sus colores hará patente nuestra infidelidad a todas las naciones de la tierra, y será un monumento de confusion y de vergüenza que trasladará nuestra ignominia a la mas remota posteridad.

¡Estados que componeis la Republica mejicana, gefes y autoridades que presidis a los destinos de la patria, considerad la grandeza y consecuencias del negocio que vais a tratar! Del error o acierto en vuestras deliberaciones y providencias depende la salvacion o la ruina irreparable de la patria. Mil familias entregadas a la desolacion y a la indijencia, que son victimas de la pesadumbre y del mas intenso dolor, forman el lastimoso espectaculo que se ofrece a vuestra vista. Las madres y esposas despues de haber criado hijos para la patria con afanes inesplicables, y cuidados sin cuento, ven perdido el fruto de su trabajo. Los gallardos jovenes que en sus robustos brazos ofrecian apoyo a la Republica e instituciones nacionales, y por sus conocimientos, fruto de su aplicacion y estudio, estaban destinados a hacer brillar las glorias de la nacion, se ven condenados a pasar una vida oscura y miserable en paises que desconocen su merito, y entre gentes que a lo mas tendran por ellos los sentimientos de una fria amistad, de una esteril compasion. Las tier-nas doncellas a quienes su debilidad y el recato de su sexo habian colocado en el centro del santuario domestico, y que solo debian salir de el, para causar las delicias de los hijos de la patria, uniendo su suerte con ellos, endulzandoles las amarguras y pesares de la vida, y dandoles hijos que perpetuasen su nombre; se ven condenadas a salir envueltas en lagrimas del suelo que las vió nacer, y buscar asilo con peligro del pudor y de la vida entre gentes desconocidas y en una tierra inospital. Los niños tiernos e inocentes que por su candor y sencillez interesan aun a las almas menos accesibles a los sentimientos de la naturaleza; en razon de su debilidad, y de los cuidados que su situacion exige y no podran procurarseles, van tambien a ser victimas desgraciadas de tan atroz persecucion. Finalmente, los padres encorbados bajo el peso de la vejez y de los años, que han regado con el sudor de su rostro y hecho productivo este

terreno con sus afanes y fatigas; estos ancianos venerables cubiertos de canas, que se encaminaban tranquilamente al sepulcro con la seguridad de dejar a sus hijos entre sus amigos y parientes, se ven obligados al fin de sus días a caminar hacia las costas, dirigirse a países extraños para buscar un palmo de tierra que entre nosotros se les niega, y morir con la amargura y desconsuelo de dejar á sus familias entre extraños y destituidas de todos los recursos que solo proporciona el suelo natal. Mas de doce mil familias van a ser víctimas de la orfandad y desamparo, y presas inevitables de la miseria e indijencia. Ved pues, hombres barbaros, almas sin compasion ni piedad, un lijero bosquejo de los males y desventuras que vais a causar. He aqui la obra de vuestras manos, insistid en ella si teneis valor para tanto; pero el cielo os castigará como mereceis con iguales infortunios, y los pueblos todos de la tierra os llenaran de maldiciones y execracion.
